SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 11/2009 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: PRO 104/2009. Ayudas para proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2009 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Referencia: BE 105/2009. Becas de estudios y trabajos del Consejo Económico y Social.

Referencia: PRE 106/2009. Premios IMSERSO Infanta Cristina 2009.

Referencia: BE 107/2009. Becas de Formación sobre Comunicación Institucional del Senado.

Referencia: PRE 108/2009. Premios de Investigación e Innovación Tecnológica en la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral del Ministerio de la Presidencia.

Referencia: PRE 109/2009. IX Premios para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas, Administraciones Públicas Iberoamericanas y Administración Local.

Referencia: AYU 110/2009. Convocatoria de Ayudas en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010 y del VI Plan Nacional de investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

Referencia: AYU 111/2009. Convocatoria del Programa de Acciones Integradas para 2010/2011.

Referencia: BE 112/2009. Convocatoria de Becas del Gobierno de Aragón en la Residencia de Estudiantes. Curso 2009/2010.

Referencia: PRE 113/2009. Premio de Investigación Rutas Jacobeas de la Asociación de Cámaras de los Caminos Jacobeos.

Referencia: AYU 114/2009. Ayudas a la Investigación de la Fundación Goya en Aragón.

Referencia: PRE 115/2009. Premios de Investigación de la Academia Iberoamericana de Farmacia de la Universidad de Granada.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 104/2009.

B.O.E. de 20 de mayo de 2009. ORDEN SAS/1250/2009, de 7 de mayo, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2009.
(*Bases Reguladoras BOE nº 164 de 11 de julio de 2006).*

Las ayudas objeto de esta convocatoria podrán ser solicitadas por los centros españoles de I+D tanto públicos como privados, entre otros, las Universidades Públicas.

Se consideran como *líneas prioritarias* los proyectos de investigación básica, clínica o de salud pública que se refieran a las siguientes líneas temáticas:

- Investigaciones sobre comorbilidad y complicaciones derivadas del consumo de cocaína.
- Investigaciones sobre determinantes biológicos y culturales del poli consumo de drogas.
- Investigaciones sobre aspectos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos diferenciales entre hombres y mujeres en relación con las adicciones.
- Investigaciones sobre determinantes sociales que se relacionen con los cambios de tendencias en el consumo, de drogas, con especial interés en la cocaína.
- Investigaciones sobre estrategias terapéuticas, buscando nuevos métodos de tratamiento, incluyendo identificación de dianas terapéuticas y diseño de nuevos fármacos.
- Investigaciones sobre nuevas sustancias psicoactivas. Conocer las características de estas sustancias en humanos, así como patrones de consumo.

El investigador principal deberá tener formalizada su vinculación funcionarial, estatuaria o contractual con la entidad solicitante al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización si es aprobado.

Es necesario informe de la Comisión de Investigación del Centro solicitante donde se haga constar la viabilidad del proyecto.
También, en el caso que corresponda, es preciso el informe del Comité Ético de Investigación Clínica y de la Dirección General de Farmacia del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOE.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 17 de junio de 2009**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*

La documentación se presentará en **dos** ejemplares completos en formato papel (más una copia para el Servicio de Gestión de Investigación).

Además deberán enviarse (Anexo II y III) por correo electrónico a la siguiente dirección: pndinvestigacion@msps.es.

Los Anexos para realizar la solicitud pueden obtenerse en las páginas web www.msps.es y http://www.pnsd.msc.es/Categoria4/ongs/proyecInvestig.htm

Referencia: BE 105/2009.

B.O.E. de 12 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca beca para la realización de estudios y trabajos de organización de la información y documentación para el año 2009.

El C.E.S convoca una beca de formación y especialización para realizar trabajos o estudios técnicos que se le encomiendan por la Dirección de Documentación del Consejo.

Requisitos de los aspirantes:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Podrán optar a esta beca los Titulados superiores universitarios en áreas de Ciencias de la Información o de Documentación, que hayan obtenido su Título con posterioridad al 1 de enero de 2006.
- No haber disfrutado durante más de seis meses de becas similares.
- Estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.

Los solicitantes deberán presentar una instancia dirigida al Presidente del C.E.S., en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el B.O.E. de esta Resolución, en el Registro General del Consejo (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), de ocho a quince horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, o a través de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: PRE 106/2009.

B.O.E. de 25 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios, por la que se convocan los premios IMSERSO Infanta Cristina 2009.

Modalidades: ***PREMIO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y A LA INNOVACIÓN.***

BASES COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES

Los candidatos a los Premios deberán ser personas físicas o jurídicas, españolas, o legalmente establecidas en España, o de nacionalidad de cualquiera de los Estados de Iberoamérica.

El plazo de admisión de candidaturas finalizará el 15 de septiembre de 2009.

Las solicitudes podrán enviarse por correo certificado al IMSERSO, Avda. de la Ilustración, s/n, con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, o entregarse personalmente en el Registro General de este Instituto, planta 0, indicando en el sobre, Premios IMSERSO Infanta Cristina, así como la modalidad para la que se presenten. También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el art. 38.4 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información e impresos:
http://www.seg-social.es/imserso/index.html

Referencia: BE 107/2009.

B.O.E. de 29 de mayo de 2009. ACUERDO de 19 de mayo de 2009, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea.

Se convocan seis becas para realizar trabajos o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, Dirección de Relaciones Internacionales o Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo, analíticos institucional relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general o cualquier otra colaboración práctica relativa a la Unión Europea, así como los relacionados con la Presidencia española de la Unión Europea, así como los relacionados con la Presidencia española de la Unión Europea.

Pueden solicitar la beca los licenciados universitarios, o título equivalente, españoles y de otros países miembros de la Unión Europea que reúnan las condiciones siguientes:

- Haber obtenido la licenciatura o título equivalente en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

- Acreditar preparación teórica específica.
- No haber disfrutado de otra beca del Congreso o Senado.
- Tener competencia en lengua castellana e inglesa.
- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1979.

Los solicitantes deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación, en el Registro de la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (Calle Floridablanca, s/n, primera ampliación, 2ª planta. 28071 Madrid) en horario de lunes a viernes, entre las 10 a 14 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: PRE 108/2009.

B.O.E. de 29 de mayo de 2009. ORDEN ARM/1373/2009, de 11 de mayo, por la que se convocan los premios de investigación e innovación tecnológica en la lucha contra la contaminación marítima y del litoral para el año 2009.

Se convocan los Premios de Investigación para el año 2009 en régimen de concurrencia competitiva. Se considerarán trabajos susceptibles de ser premiados todos los estudios, proyectos y tesis de investigación o innovación, en el campo de la tecnología aplicada a la lucha contra la contaminación marítima y del litoral.

Podrán presentar candidaturas a los premios las personas físicas o jurídicas y agrupaciones siempre que su nacionalidad o la de sus integrantes sea española o de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría General del Mar, C/ Velázquez, nº 144, 28071 Madrid.

También podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de los trabajos deberá realizarse en el plazo de 5 meses, contados a partir del día de la publicación de la presente convocatoria.

Los impresos de solicitud normalizados y Anexos están disponibles en la página web del Ministerio, http://www.marm.es

Referencia: PRE 109/2009.

B.O.E. de 30 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan los IX Premios para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas, Administraciones Públicas Iberoamericanas y Administración Local.

Se convocan los premios para trabajos de estudio e investigación en las tres siguientes modalidades:

- Administraciones Públicas, que versen sobre la Administración general del Estado y la Administración Autonómica.
- Administración Local.
- Administraciones Iberoamericanas.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas las personas de nacionalidad española, los nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea o de los Países de Iberoamérica.

Las solicitudes, dirigidas a la Directora del INAP, deberán presentarse en el Registro General del INAP, calle Atocha 106, 28012 Madrid, o remitirse por cualquiera de las vías previstas en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de trabajos finalizará el día 15 de septiembre de 2009.

Referencia: AYU 110/2009.

B.O.E. de 30 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010 y del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(*Bases Reguladoras BOE de 8 de marzo de 2008-nº59)*

El programa CONSOLIDER financia actuaciones de carácter estratégico basadas en actividades científicas que promuevan un avance significativo en el estado del conocimiento o que establezcan líneas de investigación originales situadas en los que se denomina frontera del conocimiento.

La convocatoria se articula en 2 fases, en la 1ª fase, en las pre-solicitudes se presenta una versión simplificada de su propuesta. Las pre-solicitudes valoradas positivamente pasan a una 2ª fase.

Beneficiarios:

1.- Podrán participar equipos de investigación formados por grupos de investigadores que procedan de los centros de I+D (Universidades Públicas).

2.- Los equipos de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener una masa crítica investigadora significativamente superior a la habitual en los ámbitos de investigación correspondiente. El equipo deberá contar con aproximadamente un 50% de personal con el grado de doctor.
- Designar un investigador coordinador, con el grado de doctor, que actúe como responsable.
- Poseer el investigador coordinador y el equipo, en su conjunto, experiencia y reconocimiento en el ámbito internacional.

3.- la composición numérica y cualitativa del equipo se valorará en función de los objetivos del programa de actividad presentado.

4.- La creación del equipo de investigación y la interconexión de su actividad se articularán mediante la firma de un **convenio de colaboración**, este documento deberá presentarse para la 2ª fase de la solicitud, no siendo necesaria en la 1ª.

5.- En dicho convenio también se deberá designar una **entidad gestora** que permita la representación y gestión coordinada del equipo.

6.- No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurran algunas de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

7.- Los beneficiarios asumirán los compromisos pactados en el **convenio de ejecución**.

8.- Requisitos de los investigadores:

- Los investigadores coordinadores deberán pertenecer a la plantilla, con vinculación laboral o estatutaria con el centro de I+D+i, poseer el título de doctor, y encontrarse en servicio activo o análogo.
- Los investigadores principales de cada uno de los grupos deberán pertenecer a la plantilla, con vinculación laboral o estatutaria con el centro de I+D+i, poseer el título de doctor, y encontrarse en servicio activo o análogo.
- Los investigadores principales deberán cumplir los requisitos el día de la publicación de la presente resolución.

Las solicitudes se adecuarán a los modelos normalizados y se rellenarán utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de información del Ministerio de Ciencia e Innovación:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/01-ProyectosIDI/00-ProyectosInvFund/01@ConsoIng

Los solicitantes deberán imprimir las páginas resultantes y presentarlas una vez cumplimentadas con las firmas originales en

cualquiera de las correspondientes firmas originales en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada investigador podrá estar a lo sumo en una solicitud y en un equipo de investigación CONSOLIDER. Podrá presentarse una sola solicitud por equipo de investigación en cada convocatoria. No podrán participar los investigadores que estén participando en programas CONSOLIDER aprobados y en ejecución de la convocatoria 2006, 2007 y 2008 hasta la finalización de dichos programas, así como los que participen en proyectos aprobados de las convocatorias CIBER O RETIC.

Se incluirá una dirección de correo electrónico del investigador coordinador y de la entidad gestora del equipo, a los efectos de las comunicaciones y/o requerimientos, y que será considerada válida a dichos efectos.

El plazo de presentación de las presolicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOE.

El plazo de presentación de pre-solicitudes **por duplicado** (original y copia) en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Zaragoza finaliza el próximo día **26 de junio de 2009** con objeto de poder realizar los trámites necesarios.

Referencia: AYU 111/2009.

B.O.E. de 3 de junio de 2009. RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, del procedimiento de concesión de las ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(Bases Reguladoras BOE de 19 de marzo de 2008 nº 68)
http://www.boe.es/boe/dias/2008/03/19/pdfs/A16662-16687.pdf

La finalidad de las Acciones Integradas es favorecer el establecimiento de contactos entre grupos de investigación que desemboquen en colaboraciones consolidadas que puedan dar lugar a la participación conjunta en proyectos europeos o proyectos internacionales.

Las ayudas se destinarán a la financiación de los gastos de coordinación entre los equipos que constituyen las acciones integradas, para desarrollar el proyecto de I+D conjunto.

El plazo de ejecución de las ayudas será de dos años, entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Podrán ser beneficiarios, entre otros, las Universidades Públicas, sus departamentos e institutos universitarios, siempre que tengan personalidad jurídica propia.

Requisitos de los beneficiarios:

- Las solicitudes serán presentadas por el centro, y tendrán asignado un Investigador Responsable, que deberá tener vinculación estatutaria, laboral o contractual con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo o análogo. Los requisitos deberán cumplirse el día de la publicación de la convocatoria.
- Los investigadores responsables deberán acreditar ser el Investigador Principal (IP) o participar en, al menos, un proyecto de investigación en ejecución con financiación nacional o internacional que se relacione con la temática de la Acción Integrada solicitada.

El número máximo de acciones que se financiarán con cada país con cargo a este subprograma es:

- Alemania: 40 acciones.
- Argentina: 10 acciones focalizadas en Genómica Vegetal, Genómica aplicada a la Salud, Genómica Forense y Bioinformática.
- Austria: 15 acciones.
- Francia: 30 acciones focalizadas en las líneas estratégicas de Biomedicina, Biotecnología, Energía y Cambio Climático y en Nanotecnología.
- Italia: 30 acciones focalizadas en las líneas estratégicas de Biomedicina, Biotecnología, Energía y Cambio Climático, Agroalimentación e Historia y Arte.
- Portugal: 30 acciones.
- Sudáfrica: 10 acciones.

Las ayudas se destinarán a la financiación de los gastos de desplazamiento y estancia de los investigadores de los equipos españoles.

- Para que la solicitud sea válida será necesario que el investigador responsable del equipo de investigación con el que se va a establecer la cooperación haya presentado solicitud equivalente en su país, de conformidad con los requisitos establecidos en su convocatoria.

- En el equipo podrán participar además otros investigadores que estén vinculados, en el momento de la presentación de esta solicitud, por relación contractual, estatutaria o de becario, de forma permanente o temporal, con alguna de las entidades beneficiarias, y que realicen funciones de investigación para las que se requiera titulación superior.

- No serán válidas las solicitudes presentadas por equipos que en el momento del cierre de la convocatoria tengan una

ayuda vigente de convocatorias anteriores del Subprograma de Acciones Integradas cuando la colaboración haya sido con el mismo equipo de otro país.

- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 5 de junio de 2009 y finalizará el día 22 de junio de 2009.

El plazo interno para que los interesados entreguen las solicitudes, parte B, en el Servicio de Gestión de Investigación finaliza el día 18 DE JUNIO DE 2009.

En el caso de las Acciones Integradas con Argentina, el plazo finalizará el día 15 de julio de 2009.

El plazo interno para que los interesados entreguen las solicitudes, parte B, en el Servicio de Gestión de Investigación finaliza el día 13 DE JULIO DE 2009.

La parte A correspondiente al Centro I+D será cumplimentada desde el Servicio de Gestión de la Investigación una vez recibidas las solicitudes de los investigadores.

En la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación estará disponible el formulario de solicitud:

http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=2&dir=03_Plan_IDI/00-LIAs/05-Articulacion/02-InternacImasD/00@SAI

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 112/2009.

B.O.A. de 22 de mayo de 2009. ORDEN de 14 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para Investigadores y Artistas en la Residencia de Estudiantes de Madrid y se establecen las bases reguladoras.

Se convocan dos becas para investigadores en materias comprendidas en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades, las ciencias exactas, físicas, naturales y de la computación, medicina, farmacia y Escuelas Técnicas Superiores, y otros estudios de posgrado.

Las becas convocadas podrán solicitarse hasta el día 26 de junio de 2009.

Para optar a estas becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser nacido, residente en Aragón o proponer un proyecto que implique un beneficio para la Comunidad Aragonesa.
- Estar en posesión del título de Licenciado o de Ingeniero o Arquitecto con proyecto fin de carrera, y ser estudiante de tercer ciclo con un proyecto de investigación o de tesis doctoral en cualquier ámbito del conocimiento.
- Presentar un anteproyecto del trabajo que desea realizar durante el período de disfrute de la beca.
- Tener como máximo 35 años en el momento de solicitud de la misma.

Del impreso de solicitud se remitirá una copia a la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón (Avda. Gómez Laguna, nº 25, 50071-Zaragoza) y otra a la Residencia de Estudiantes (Pinar 23, 28006-Madrid).

Dichos impresos se encuentran a disposición de los interesados en:
www.aragon.es y http://www.residencia.csic.es/bec/bec_frame1.htm

Más información: TEL. 976 71 49 32 (Gobierno de Aragón) y 91 563 64 11 (Residencia).

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 113/2009.

ASOCIACIÓN DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LOS CAMINOS JACOBEOS. PREMIO DE INVESTIGACIÓN RUTAS JACOBEAS.

Se establece un premio para el mejor trabajo monográfico sobre aspectos que ayuden a conocer mejor la realidad económica, turística, medioambiental, social y cultural de los Caminos Jacobeos.

Serán admitidos tanto trabajos individuales como en equipo.

Los trabajos habrán de ser presentados en la sede de la Asociación:

C/ San Pedro de Mezonzo, 44, Bajo
Santiago de Compostela-15701.

Indicando en el sobre *PREMIO DE INVESTIGACIÓN RUTAS JACOBEAS*.
El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2009.

Más información:
http://www.camaracompostela.com/default.asp?m=10&p=103

Referencia: AYU 114/2009.

FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

La I Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Fundación no tiene limitación de edad, nacionalidad o residencia.

Los proyectos de investigación deberán tratar temas acerca de la trayectoria artística de Goya, de sus maestros y de los artistas contemporáneos a él, de la época histórica en la que se encuadra, de la documentación existente desde el nacimiento del pintor hasta la actualidad, así como su influencia en el gusto y la estética modernos, en el arte, la literatura, la crítica, el cine etc.

Los solicitantes deberán presentar la documentación en:

FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN.
PS. Pamplona, 15, entlo. Dcha.
50004-Zaragoza (España).

En sobre cerrado, en mano o por correo certificado, hasta el 15 de julio de 2009 a las 14 horas.

Más información:
http://www.fundaciongoyaenaragon.es/Default.asp

Referencia: PRE 115/2009.

ACADEMIA IBEROAMERICANA DE FARMACIA. CONVOCATORIA DE PREMIOS.

La convocatoria tiene por objeto crear los seis premios destinados a estimular la vocación farmacéutica y recompensar los méritos científicos de investigadores destacados.

Podrán optar los investigadores que posean nacionalidad española o de cualquier país de Iberoamérica, que se encuentres en posesión de méritos profesionales y científicos suficientemente acreditados.

Para optar al premio Jóvenes Investigadores la edad máxima es de 35 años.

El plazo de presentación de solicitudes terminará a las 14 horas del día 23 de octubre de 2009.

La documentación se entregará o dirigirá a:

Ilmo. Sr. Secretario de la Academia Iberoamericana de Farmacia.
Facultad de Farmacia.
Campus Universitario de Cartuja, s/n.
18071 Granada

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 25 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación *Gregorio Marañón, Santiago Ramón y Cajal, Leonardo Torres Quevedo, Pascual Madoz y Ramón Menéndez Pidal*, correspondientes a 2008.

B.O.E. de 2 de junio de 2009. RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se renuevan y conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.

B.O.A. de 21 de mayo de 2009. ORDEN de 7 de mayo de 2009, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio Específico de colaboración, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa I3 y de la Addenda Económica, referente a los remanentes de 2006 y 2007, de dicho convenio.

B.O.A. de 21 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta universidad para 2009.

B.O.A. de 22 de mayo de 2009. ORDEN de 22 de abril de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en la Subdirección de Economía y Hacienda del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de Zaragoza y en la Dirección General de Tributos a Dª Ana Isabel Díaz de Cerio Cuenca.

B.O.A. de 28 de mayo de 2009. RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el Anexo del Fichero de Bases de Datos de Investigación.

B.O.A. de 1 de junio de 2009. RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se de publicaciones a la concesión de 10 becas de formación práctica para posgraduados en Ciencias de la Información.